



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.708.184/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 309/18 (RESOL-2018-309-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del Acuerdo y la escala salarial obrantes a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **118/19.-**



## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Diciembre de 2015, se reúnen la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF), con domicilio en Lima 163 de esta ciudad, representada por el señor Guillermo Moser, en su carácter de Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, Alfredo Romero, en su carácter de Secretario Gremial, y Juan Carlos Menendez, en su carácter de Subsecretario Gremial, en adelante denominados EL SINDICATO, por una parte, y por la otra parte, AES ARGENTINA GENERACIÓN S.A., en adelante la EMPRESA, con domicilio constituido en CARLOS PELLEGRINI 1163, PISO 5 - C1009 ABW - CIUDAD DE BUENOS AIRES, representada en este acto por el Sr. Fabián Carlos Giammaria, en su carácter de apoderado, todos ellos denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes DECLARAN:

- a) Que las Partes han acordado un aumento en las remuneraciones de los trabajadores que presten servicios en el/los establecimiento/s denominado/s "Plantas Salta" sitios en Establecimiento Central Cabra Corral: Ruta Provincial N° 47 Km. 26, Coronel Moldes, Dpto. La Viña y Establecimiento Central El Tunal: Ruta Provincial N° 43 Camino de acceso El tunal, El Tunal, Dpto. Metan, Salta que, además, se encuentren encuadrados en el Acta Convenio de fecha 19 de Diciembre de 2006 y sus acuerdos complementarios, "Plantas San Juan" sito en: Establecimiento Central Ullum, P. Jimenez S/N, Ullum y Establecimiento Central Sarmiento, Av. Salta 1826 Norte San Juan que, además, se encuentren encuadrados en el Acta Convenio de fecha 19 de Diciembre de 2006 los que integran el presente y permanecerán vigentes salvo que sean expresamente modificados en este acuerdo;
- b) Que la intención de las Partes es instrumentar el aumento antes mencionado, y presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su homologación;
- c) Que la presente declaración forma parte integrante del acuerdo.


Por lo expuesto, LAS PARTES ACUERDAN:

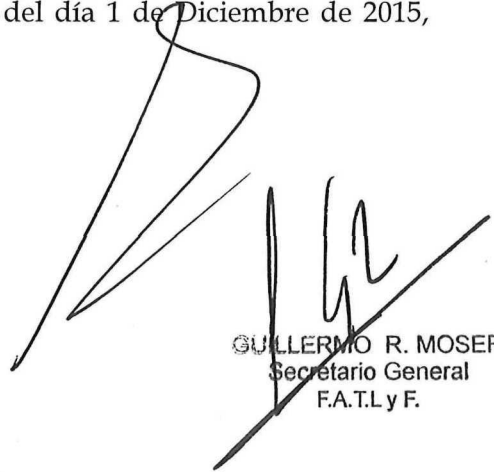
### **PRIMERO. Aumento salarial.**

#### 1.1 Aumento en los Sueldos Básicos:

LAS PARTES acuerdan un aumento salarial equivalente al catorce por ciento (14%) calculado sobre el Sueldo Básico de la categoría de cada trabajador correspondiente al mes de Junio de 2015. Este aumento tendrá vigencia a partir del día 1 de Diciembre de 2015, inclusive.

  
JUAN CARLOS MENÉNDEZ  
Subsecretario Gremial  
F.A.T.L y F.

  
JUAN ALFREDO ROMERO  
Secretario Gremial  
F.A.T.L y F.

  
GUILLERMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.L y F.

a) Escala salarial anterior reemplazada:

LUZ Y FUERZA	
Cat.	Importe
A	8.668,06
B	8.827,75
C	9.000,19
D	9.211,02
E	9.370,63

Escala vigente a partir del 01 de Diciembre de 2015:

LUZ Y FUERZA	
Cat.	Importe
A	9.696,47
B	9.875,11
C	10.068,01
D	10.303,85
E	10.482,42

1.2 Aumento sobre conceptos fijos:

LAS PARTES acuerdan un aumento salarial calculado sobre los conceptos que se detallan a continuación para aquellos trabajadores que perciben los mismos equivalente al 14% (catorce por ciento) sobre los importes de dichos conceptos vigentes en Junio de 2015: Antigüedad, Adicional Remuneración Personal Especial (ARPE), suma fija AA 11/2011, Suma fija AA 3/2009, Artículo 3 Ley 26341 y adicional tareas riesgosas. Este aumento tendrá vigencia a partir del día 1 de Diciembre de 2015, inclusive.

1.3 Vigencia de los aumentos: De acuerdo a lo pactado en los puntos 1.1 y 1.2 que anteceden, los aumentos tendrán vigencia hasta el mes de Abril de 2016 inclusive, fecha en la cual LAS PARTES se reunirán para continuar las negociaciones salariales.-

**SEGUNDO. Disposiciones finales.**

2.1 Los aumentos pactados en el Artículo Primero de este Acta Acuerdo absorberán hasta su concurrencia a cualquier suma remunerativa y/o no remunerativa que pudiera resultar de aplicación en la Empresa y por razones ajenas a la voluntad colectiva de LAS PARTES aquí plasmada y por la vigencia del presente Acuerdo, ya sea originada en normas heterónomas de rango legal o en su caso, decretos o disposiciones que se dicten para resultar de aplicación al personal convencionado del sector privado.

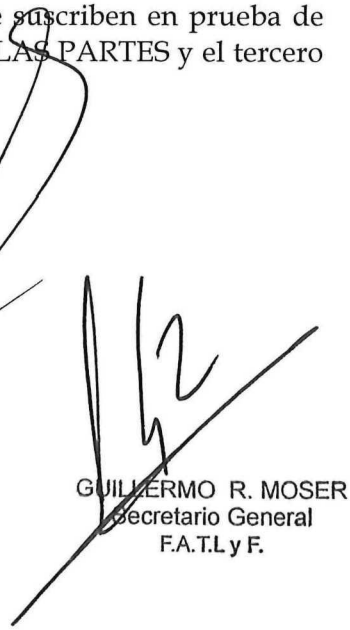
2.2 LAS PARTES dejan aclarado que el aumento pactado en el punto 1.1 no se aplica a los rubros remunerativos o no remunerativos no vinculados al sueldo básico.

2.3 Toda vez que el presente acuerdo modifica parcialmente acuerdos convencionales preexistentes, LAS PARTES solicitarán su homologación en los términos previstos en la Ley 14.250.

En el lugar y fecha consignados en el encabezamiento de la presente se suscriben en prueba de conformidad (3) ejemplares iguales de 3 hojas, uno (1) para cada una de LAS PARTES y el tercero para ser presentado ante la autoridad de aplicación. Conste.

  
JUAN CARLOS MENÉNDEZ  
Subsecretario Gremial  
F.A.T.Ly F.

  
JUAN ALFREDO ROMERO  
Secretario Gremial  
F.A.T.Ly F.

  
GUILLERMO R. MOSER  
Secretario General  
F.A.T.Ly F.

Abril 2016  



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1.708.184/16.

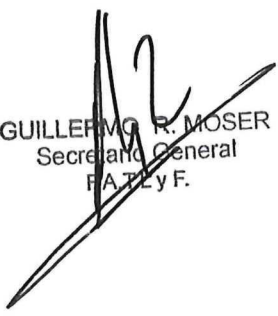
"FATLYF—AES ARG.GENERACION S.R.L."


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de 2.016 siendo las 13.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371) en su calidad de Secretario General. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresan: Que viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2 a 3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que los miembros negociadores por la **FATLYF** son: los Sres. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371), Juan Alfredo ROMERO (DNI. N° 11.887.848) Juan Carlos MENÉNDEZ (DNI. N° 16.201.029), agrega copia de certificación de autoridades con mandato vigente, y hace saber con carácter de declaración jurada que la **FATLYF** es una asociación gremial de segundo grado, por lo tanto sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal y hace saber que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante cumpliendo con lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03.--

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**REPRESENTACION FATLYF**

  
GUILLERMO R. MOSER  
Secretario General  
FATLYF.

  
Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N° 1.708.184/16.

"AES ARG.GENER.SA-FATLYF"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de junio de 2016, siendo las 14.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, el Dr. Federico RONCHETTI (DNI. N° 18.462.008) en su carácter de Apoderado der la **Empresa AES ARGENTINA GENERACION S.A.** -

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que procede a ratificar en un todo los términos y contenidos del Acta Acuerdo obrante a fs. 2 a 3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. -----

Acto seguido, la Actuante hace saber al compareciente que en el plazo de 10 días deberá acompañar a estos actuados: Copias Certificadas de Estatuto Social y Acta de Distribución de Cargos, Poder otorgado al Dr. Ronchetti y nómina de miembros negociadores detallando documento de identidad, quedando por este acto debidamente notificados. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 309-18 acu 118-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.